

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.959 · 1942

LEY 4959

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4959

LEY 4959

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo a donar, sin cargo alguno a

la Nación

, la superficie de tierra señalada como parcela 4 de la manzana 179, sección C, circunscripción primera del plano catastral de la ciudad de San Nicolás, donde se halla ubicada

la Cárcel Departamental.

ARTÍCULO 2°. Cédese a

la Nación

la jurisdicción sobre dicha superficie, solamente en lo exigido o inherente a los fines del establecimiento de utilidad nacional que se instale.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4959. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).